

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°003-2020-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°005 -003-2020

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCION**

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
Contratar los servicios de UN (01) ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
 - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral general mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.• Experiencia laboral específica mínima de tres (03) años en el sector público desempeñando funciones relacionadas al puesto.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo y alto grado de responsabilidad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Bachiller en las carreras de Administración o Contabilidad o Economía o Ingeniería Industrial o afines.• Estudios en Maestría de Gestión Pública.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Diplomado o Especialización en la Ley de Contrataciones del Estado.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos de Office a nivel básico.
Otros requisitos mínimos:	<ul style="list-style-type: none">• Acreditar Certificación OSCE en Contrataciones con el Estado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- Asistir a las áreas usuarias en materia de contrataciones para el trámite de sus requerimientos.
- Apoyo a las áreas usuarias en la formulación de las Especificaciones Técnicas y/o términos de referencia.
- Elaboración de expedientes de contratación, realizar la indagación de mercado y demás actos preparatorios correspondiente a los procedimientos de selección bajo el ámbito de la normatividad de contrataciones.
- Apoyo técnico a los diferentes comités de selección en la elaboración de bases administrativas, actas, absolución de consultas, gestión de elevación de observaciones, integración de bases, evaluación y calificación de ofertas, para la conducción de los



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda

PATPAL – FBB

CONVOCATORIA N°003-2020-CAS-PATPAL-FBB

procedimientos de selección en materia de contrataciones con el Estado, convocados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

- Realizar el registro y seguimiento de los procedimientos de selección hasta el otorgamiento de la buena pro.
- Participar como miembro en los comités de selección del PATPAL-FBB.
- Coordinar con el área de ejecución contractual para el perfeccionamiento del contrato.
- Realizar otras actividades relacionadas al puesto, que le encomiende el Subgerente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 5,500.00 (Cinco mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 10 de febrero al 21 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	17 de febrero al 21 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	24 de febrero del 2020	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	25 de febrero al 27 de febrero del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	28 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	02 de marzo del 2020	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	02 de marzo del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	03 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	04 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	04 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°003-2020-CAS-PATPAL-FBB

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)
Entrevista personal	40%	30%	40%
PUNTAJE TOTAL	100%	60%	100%

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Subgerencia de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

